



## Alcaldía Municipal de Chía



(DECRETO N° 017 de 2011)  
(11 de Marzo de 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011"

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Artículo 2° del Acuerdo N° 17 de 2010 y en el Parágrafo del Artículo N° 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 11 del 03 de Diciembre de 2010, el Honorable CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Municipio de Chía, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Que en el Artículo 2° del Acuerdo N° 17 del 03 de Enero de 2011, por medio del cual se otorgan unas autorizaciones al Alcalde Municipal de Chía, se establece: "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero del 2011, para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio, los ingresos provenientes de transferencias, convenios, contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con Entidades Públicas del Orden Nacional o Departamental y con Entidades Privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la Administración y de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio.

Que el Parágrafo del Artículo 93° del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", dispone que: "El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución, a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo, ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. ...."

Que en el Presupuesto de la Presente Vigencia, en gastos de funcionamiento e inversión, quedan unas partidas contempladas para ser invertidas en un sector específico, las cuales por el momento no se van a ejecutar; dichas partidas cuentan con disponibilidad suficiente de recursos y por tal motivo de éstos rubros se pueden trasladar fondos para cubrir los gastos de inversión, que requiere urgentemente ejecutar la administración, para el cumplimiento de metas en el Plan de Desarrollo y para su normal funcionamiento.

Que se hace necesario contracreditar recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$248.000.000.00)ML.**, apropiados en los siguientes rubros:



## Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 017 de 2011

Sección N° 03- Despacho del Alcalde, gastos de personal, servicios personales indirectos, supernumerarios fuente: Libre asignación, por valor de \$80.000.000.00; gastos generales, adquisición de servicios, peajes y parqueaderos fuente: Libre asignación, por valor de \$2.000.000.00; gastos de inversión, Administración Central, Sector Educación, programa cobertura y permanencia en el sistema educativo, ampliación de los programas de servicio terapéutico, aceleración del aprendizaje, alfabetización del municipio de Chía fuente: Libre asignación, por valor de \$30.000.000.00; sector equipamiento Municipal, programa Banco de Maquinaria, Implementación del Banco de Maquinaria Municipal a través de la dotación, suministro y recuperación de la maquinaria nueva y existente, fuente: Libre asignación, por valor de \$136.000.000.00.

Que los contracréditos precedentes se realizan toda vez que por solicitud de los respectivos Secretarios, los recursos que quedan en los proyectos y rubros de los mencionados sectores, son suficientes para cumplir con las metas trazadas en la actual vigencia.

Que con los contracréditos mencionados anteriormente se hace necesario realizar unos traslados, al presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$248.000.000.00)ML**, desagregados de la siguiente manera:

Sección N° 03- Despacho del Alcalde, gastos de personal, servicios personales indirectos, remuneración servicios técnicos fuente: Libre asignación, por valor de \$20.000.000.00; gastos generales, adquisición de servicios, seguridad industrial fuente: Libre asignación, por valor de \$60.000.000.00; impuestos, tasas y multas fuente: Libre asignación, por valor de \$2.000.000.00; gastos de inversión, Administración Central, sector educación, programa mejoramiento de la calidad educativa, mejoramiento de la calidad educativa en el municipio de Chía, fuente: Libre asignación, por valor de \$30.000.000.00; sector desarrollo social y comunitario programa promoción social incluyente (primera infancia, niñez, juventud, discapacidad, mujer y género, adulto mayor, hombre y familia, minorías étnicas), atención y apoyo a la población con discapacidad en el municipio de Chía fuente: Libre asignación, por valor de \$136.000.000.00;

Estos créditos se realizan, en razón a que según las solicitudes formuladas por los Secretarios, se requiere realizar la contratación de actividades propias del sector y no se cuenta con los recursos suficientes en los rubros correspondientes, de tal manera que se puedan cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la actual vigencia.

Que el Secretario de Hacienda, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal de traslado, de Marzo de 2011, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$248.000.000.00)ML**.

Que en virtud de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión, Administración Central, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$248.000.000.00)ML**, desagregados de la siguiente manera:



# Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 017 de 2011

CONTRACREDITOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	248,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	82,000,000.00
212	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS Y	82,000,000.00
2121	SECCION No. 03- DESPACHO DEL ALCALDE	82,000,000.00
21211	GASTOS DE PERSONAL	80,000,000.00
212112	Servicios Personales Indirectos	80,000,000.00
21211201 1101	Supernumerarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
21211201 1101	Supernumerarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
21212	GASTOS GENERALES	2,000,000.00
212122	Adquisición de Servicios	2,000,000.00
21212214 1101	Peajes y parqueaderos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,000,000.00
23	GASTOS DE INVERSION	166,000,000.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	166,000,000.00
230101	SECTOR EDUCACIÓN	30,000,000.00
2301011	Programa COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	30,000,000.00
230101101 1101	Ampliación de los programas de servicio terapéutico, aceleración del aprendizaje, alfabetización del municipio de Chia FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
230114	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	136,000,000.00
2301142	Programa BANCO DE MAQUINARIA	136,000,000.00
230114201 1101	Implementación del Banco de Maquinaria Municipal a través de la Dotación, suministro y recuperación de la maquinaria nueva y existente. FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,000,000.00
230114201 1101	Implementación del Banco de Maquinaria Municipal a través de la Dotación, suministro y recuperación de la maquinaria nueva y existente. FUENTE: LIBRE ASIGNACION	134,000,000.00
<b>VALOR TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>248,000,000.00</b>

**ARTICULO 2º.** Acreditar y crear dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$248.000.000.00)ML**, de la siguiente manera:



# Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 017 de 2011

CREDITOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	248,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	82,000,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	82,000,000.00
2121	SECCION No. 03- DESPACHO DEL ALCALDE	82,000,000.00
21211	GASTOS DE PERSONAL	20,000,000.00
212112	Servicios Personales Indirectos	20,000,000.00
21211202 1101	Remuneración Servicios Técnicos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00
21212	GASTOS GENERALES	62,000,000.00
212122	Adquisición de Servicios	60,000,000.00
21212219 1101	Seguridad Industrial FUENTE: LIBRE ASIGNACION	60,000,000.00
21212301 1101	Impuestos, Tasas y Multas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,000,000.00
23	GASTOS DE INVERSION	166,000,000.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	166,000,000.00
230101	SECTOR EDUCACIÓN	30,000,000.00
2301012	Programa MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	30,000,000.00
230101203 1101	Mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio de Chía FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
230103	SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	136,000,000.00
2301031	Programa PROMOCIÓN SOCIAL INCLUYENTE (Primera infancia, niñez, juventud, discapacidad, mujer y género, adulto mayor, hombre y familia, minorías étnicas)	136,000,000.00
230103103 1101	Atención y apoyo a la población con discapacidad en el municipio de Chía FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,000,000.00
230103103 1101	Atención y apoyo a la población con discapacidad en el municipio de Chía FUENTE: LIBRE ASIGNACION	134,000,000.00
<b>VALOR TOTAL CREDITOS</b>		<b>248,000,000.00</b>

**ARTICULO 3º.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 4º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el municipio de Chía, a los 11 días del mes Marzo de 2011.



JORGE ORLANDO GAITÁN MAHECHA  
Alcalde Municipal

Proyecto: ALIRIO CARRILLO RE



LAUREANO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
Secretario de Hacienda